



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9276

Notificación de la solicitud de documentación en relación con el expediente núm. 2013/039/RP que se tramita en la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Habiéndose intentado sin efecto la notificación personal por los medios legalmente establecidos, y dado que ésta no ha sido posible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la Sra. María Luisa Molina Rubio, con DNI 43.231.784 -H, lo siguiente:

Para evaluar los hechos por los que reclama, se solicitó que aportara documentación, en fecha 06/21/2013, con registro de salida 9836/2013. El Servicio de Correos devolvió la notificación tres veces, el 07/19/2013, el 14/08/2013 y el 09/13/2013. También hemos intentado contactar con usted por otros medios, por teléfono y correo electrónico, sin conseguirlo.

La notificación fue notificada, finalmente, a través del BOIB n ° 139 de 10/10/2013 y de un edicto del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (expuesto desde el 10/02/2013 hasta el 10/19/2013).

De acuerdo con el artículo 92 de la Ley 30 /1992 sobre la caducidad por paralización del interesado, transcurrido un plazo de tres meses desde la publicación en el BOIB, sin haber recibido lo que se le requiere, se producirá la caducidad del procedimiento y se archivarán las actuaciones, extremo que se os comunicará mediante la correspondiente resolución.

Para conocer el contenido íntegro de la solicitud de documentación, el interesado o su representante legal puede comparecer, durante el plazo citado, en las dependencias del Servicio de Salud, Unidad de Responsabilidad Patrimonial, situado en la calle Reina Esclarmunda, núm. 9, de Palma.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 2014

La instructora del expediente
Nazaret Martínez Portillo

